

59

CAPAJ

HMS

21113 tomas129

Declaracion conjunta de CAPAJ, Nacion Qollana Paca Jaqui sobre acceso a la justicia y proteccion de los derechos de los Pueblos Indigenas

Senor presidente :

En la Corte Internacional de Justicia CIJ se esta ventilando el juicio que el Estado Peruano interpuso contra el Estado de Chile por la delimitacion de una frontera maritima. Asi mismo el estado de Bolivia ha interpuesto una demanda en contra del Estado de Chile reclamando la salida al Oceano Pacifico.

Nuestra Comision juridica ha seguido de cerca estos procesos judiciales , en consulta con las Naciones originarias que desde tiempos inmemoriales poseen los recursos marinos del Oceano Pacifico. Derechos en los que la Nacion Qollana fue violentada por la Colonia espanola y las piraterias inglesa y portuguesa. Ademas que con la instauracion de las Republicas se instalaron puertos y fortines de guerra.

Los Pueblos Indigenas por su parte ostentaron la tenencia de estos espacios maritimos con fines productivos como la conservacion de la produccion de fertilizantes naturales como el guano de islas y la pesca que contribuyen a la produccion de alimentos en tierra firme para el buen vivir en salud y harmonia con la Pacha Mama , madre tierra..

Los mares nunca fueron utilizados para invadir otros pueblos ni para la guerra.

Hoy que los estados citados se debaten en litigios judiciales los derechos maritimos de nuestros pueblos, estos estan privados de ser meritoados en los juicios, toda vez que la Corte Internacional de Justicia solo se aceptan demandas de Estados. Esto menoscaba los derechos consagrados en la declaracion de los derechos de los Pueblos Indigenas y limita la accion de la justicia internacional.

Por lo cual pedimos al MEDPI que recomiende al Consejo de Derechos Humanos la creacion de un recurso efectivo de justicia que permita a los Pueblos Indigenas acceder a los juicios entre Estados que afectan directamente los derechos de los Pueblos Indigenas. Gracias Senor Presidente

Tomas Alarcon